



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO C.I.R.-01/15-A, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS, LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY, Y LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR, TESORERO MUNICIPAL Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA (EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO") "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA LA PERSONA MORAL COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ALEJANDRO HUMBERTO BOY SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de Febrero de 2015, las partes celebraron el Contrato de Arrendamiento No. C.I.R.-01/15-A, relativo al arrendamiento de máquinas de copiado para diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, correspondiendo por la partida 1 un monto mínimo de \$51,000.00 M.N. (Cincuenta y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$510,000.00 Quinientos Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional 00/100 Moneda Nacional), y un monto anual de \$508,000.00 M.N. (Quinientos Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), más un excedente por copia por el precio unitario de \$0.139 centavos; y por la partida 4 un monto mínimo de \$34,800.00 M.N. (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$348,000.00 M.N. (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), y un monto anual de \$340,000.00 M.N. (Trescientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), más un excedente por copia por el precio unitario de \$0.139 centavos; cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

II.- Que mediante oficio OM-SRMS-163/2015 de fecha 06 de Abril de 2013, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios por conducto del Lic. Armando Holguín Córdova, solicitó una ampliación del **7.5% (siete punto cinco por ciento)** del monto del Contrato de Licitación Restringida Número **C.I.R.-01/15-A** en su partida **4 (cuatro)**; misma que corresponderá al arrendamiento de una máquina de copiado extra respectiva a la partida en comento.

III.- Que se ha determinado la necesidad de ampliar el arrendamiento de los bienes materia del presente convenio, por lo que la misma se realiza al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- Las partes se reconocen recíprocamente el carácter y la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

II.- Que ratifican en todas sus partes, el contenido de las declaraciones y cláusulas descritas en el Contrato Número C.I.R.-01/15-A, de fecha 13 de Febrero de 2015, con excepción de las cláusulas y declaraciones que se modifican con motivo de la presente ampliación.

III.- Que la presente ampliación se encuentra debidamente justificada con recursos de origen Municipal, con cargo a la cuenta presupuestal número 01 233100 520100007 010103 OF00.


AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este convenio, las **"LAS PARTES"**, acuerdan la ampliación del contrato de licitación restringida número **C.I.R.-01/15-A** en su partida **4**, que representa el 7.5% de ampliación sobre su monto; bajo los mismos términos establecidos en dicho instrumento legal.

Partida	Cantidad de equipos ampliados	Descripción	No. de Copias al Mes incluidas por Equipo	No. de Copias incluidas al Mes por Equipo que se amplía	Marca
4	1	*Equipo digital con impresión en red. *Velocidad de copiado de 50 a 60 copias por minuto. *Capacidad de papel 3,500 hojas. *Capacidad de escaneo. *Zoom de 25% a 400% variación de 1%. *Selector de copias de 1 a 999 copias. *Copias tamaño carta, oficio y doble carta. *Alimentador automático dúplex para 100 hojas. *Resolución de copiado de 1200x600 ppp. *Resolución de impresión de 2400x600 ppp. *Compaginador o finalizador con engrapador. *Copiado dúplex automático por ambas caras, reversible 1:2, 2:2 y 2:1 *Código de usuarios mínimo por 50 cuentas.	1,818	1,818	CANON IR-5570

COSTO UNITARIO POR COPIA EXCEDENTE (I.V.A. INCLUIDO): \$0.139 CENTAVOS

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. En atención al contrato de la licitación restringida número **C.I.R.-05/14-A, "EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar adicionalmente a **"EL PROVEEDOR"** el siguiente incremento sobre el monto máximo de la partida en comento; cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado:

PARTIDA	MONTO ANUAL POR PARTIDA (I.V.A. incluido)	MONTO ANUAL AMPLIAR POR PARTIDA I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÍNIMO ANUAL (I.V.A. incluido)	MONTO MÁXIMO ANUAL (I.V.A. incluido)	MONTO MÍNIMO ANUAL AMPLIADO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO ANUAL AMPLIADO I.V.A. INCLUIDO	COSTO UNITARIO POR COPIA EXCEDENTE (I.V.A. incluido)
PARTIDA 4	\$340,000.00 M.N.	\$25,437.60 M.N.	\$34,800.00 M.N.	\$348,000.00 M.N.	\$2,610.00 M.N.	\$26,100.00 M.N.	\$0.139 M.N.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. Se deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

- Que para efectos de la adquisición de **BIENES** las partes ratifican los términos y condiciones establecidos en el contrato de licitación restringida número C.I.R.-05/14-A, relativo al Arrendamiento de máquinas de copiado para diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua; específicamente lo correspondiente a la **partida 4 (cuatro)**.
- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que entregarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES**, la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO. La contraprestación descrita en la Cláusula Tercera anterior será pagada por el **MUNICIPIO** a favor del **PROVEEDOR** en varias exhibiciones, mediante transferencia electrónica o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicado en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

QUINTA. COMPROBANTES DE PAGO. A fin de que el **MUNICIPIO** se encuentre en la posibilidad de pagar al **PROVEEDOR** por la adquisición de los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél un comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.



El comprobante descrito deberá expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente:	Municipio de Chihuahua
R. F. C.	MCI-651010-V22
Domicilio Fiscal:	Calle Mina 408 Col. Centro, C. P. 31000 Chihuahua, Chihuahua

SÉXTA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En la fecha de la firma del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá suscribir un **pagaré** en moneda nacional a favor de la "Tesorería del Municipio de Chihuahua", equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; es decir la cantidad de **\$2,250.00 M.N. (Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta la terminación del presente contrato, y;
2. **GARANTÍA PARA INDEMNIZAR DAÑOS Y PERJUICIOS.** Con anterioridad a que los **BIENES** se entreguen **"EL PROVEEDOR"** deberá suscribir **pagaré** en moneda nacional a favor de la "Tesorería del Municipio de Chihuahua", equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; es decir la cantidad **\$2,250.00 M.N. (Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá durante un período de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la terminación del presente contrato.

SÉPTIMA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

OCTAVA. JURISDICCIÓN. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias. No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS SEIS DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.



EI MUNICIPIO:



LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

EI PROVEEDOR:

COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. ALEJANDRO HUMBERTO BOY SÁNCHEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO C.I.R.-01/15-A, RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE COPIADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V., DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2015.



**AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA**
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica 



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

OM-SRMS-163/2015

ASUNTO: Ampliación de contrato
06 de abril de 2015.

LIC. EVER SANCHEZ DÍAZ
UNIDAD JURIDICA
OFICIALIA MAYOR
PRESENTE.-

En referencia al contrato No. CIR 01/15-A celebrado con COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V. relativo al arrendamiento de equipo de copiado con una vigencia del 13 de febrero al 31 de diciembre de 2015, atentamente solicito ampliación con una máquina de la partida 4 autorizada por un monto máximo anual IVA incluido de \$340,000.00, dicha ampliación a partir del día 10 de abril al 31 de diciembre de 2015 lo que representa la cantidad de \$25,437.60 Y el 7.5% del monto arriba señalado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO HOLGUIN CORDOVA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
OFICIALIA MAYOR

OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
06 ABR 2015
12:28 Blanca
UNIDAD JURIDICA

PAGARÉ

Por virtud de la suscripción del presente PAGARÉ, me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en el domicilio ubicado en Calle Sexta y Mina No. 408, Col. Centro, C. P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, la cantidad de:

Cantidad:

Letra:

\$2,250.00 M.N.

Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional

Nombre, Denominación o Razón Social:

COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

Representante, apoderado o mandatario:

C. ALEJANDRO HUMBERTO BOY SÁNCHEZ

Lugar:

Fecha:

Firma de aceptación:

Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua

06 DE ABRIL DE 2015

La suma que ampara este título causará un interés moratorio del _____ % mensual

PAGARÉ

Por virtud de la suscripción del presente PAGARÉ, me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en el domicilio ubicado en Calle Sexta y Mina No. 408, Col. Centro, C. P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, la cantidad de:

Cantidad:

Letra:

\$2,250.00 M.N.

Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional

Nombre, Denominación o Razón Social:

COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

Representante, apoderado o mandatario:

C. ALEJANDRO HUMBERTO BOY SÁNCHEZ

Lugar:

Fecha:

Firma de aceptación:

Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua

06 DE ABRIL DE 2015

La suma que ampara este título causará un interés moratorio del _____ % mensual